



BARANOA, (01) PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00063-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM
“COOCREAMFAM” NIT 8002019893
DEMANDADO: YESID ALFONSO DE LOS REYES PEREZ CC 72019179
REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha junio 17 de 2022: notificacionesjudiciales@convenir.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 15 de julio de 2022. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 1 DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 17 de junio de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

VIERNES 15 DE JULIO DE 2022
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO
FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA	100-2018	HARRY INSIGNARES	HEREDEROS DE GRISELDA ROJAS Y OTROS	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS	JULIO 15 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	039-2021	COOPERATIVA COOCREAMFAM	WILFRIDO SANTIAGO Y/O	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	JULIO 15 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	013-2022	BANCO DE BOGOTA	HUMBERTO FLOREZ	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	JULIO 15 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	208-2021	CHEVYPLAN S.A.	EDILSA DE LA ROSA	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	JULIO 15 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	063-2021	COOPERATIVA COOCREAMFAM	YESID DE LOS REYES	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	JULIO 15 -2022	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 77 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 02 de agosto del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria